SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA
(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 1199 (número de contrato) **DE** 2020 (año de suscripción)

Contrato Asociado No. 1350 (número de contrato) **DE** 2020 (año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA [x]
SELECCIÓN ABREVIADA [ ]
CONTRATACIÓN DIRECTA [ ]
CONCURSO DE MÉRITOS [ ]

No. PROCESO DE SELECCIÓN **IDU-LP-SGI-007-2020**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO:

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA DE LOS CERROS ENTRE CALLE 23 SUR Y TRANSVERSAL 17 B ESTE, ACCESO AL BARRIO AMAPOLAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SUR, EN BOGOTÁ, D.C

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **LOCALIDAD SAN CRISTOBALSUR**
(indique la localidad de ejecución del contrato)

Las partes representadas por:

CONTRATISTA OTONIEL SARMIENTO MELO (escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 6772504-4 (escriba el NIT del contratista)

Representante legal del contratista; OTONIEL SARMIENTO MELO (Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

INTERVENTORÍA CONSORCIO TALUDES IC (escriba el nombre o razón social de la interventoría) NIT 901.416.132-9 (escriba el NIT de la interventoría)

Representante legal de la interventoría; JORGE MAURICIO CASAS VERA (S) (Escriba el nombre completo del representante legal de la interventoría)

INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

_____ (escriba el nombre del integrante con mayor participación) **% PARTICIPACIÓN** ____ %

_____ (escriba el nombre del integrante con mayor participación) **% PARTICIPACIÓN** ____ %

_____ (escriba el nombre del integrante con mayor participación) **% PARTICIPACIÓN** ____ %

Nota: *Se incluyen todos los integrantes del consorcio o unión temporal en orden de mayor a menor participación del contrato que se está liquidando*

En caso de haberse presentado cesión del contrato:

Contratista Cedente _____ (Escriba el nombre o razón social del contratista cedente) NIT _____ (Escriba el NIT del contratista cedente)

Contratista Cesionario _____ (Escriba el nombre o razón social del contratista cesionario) NIT _____ (Escriba el NIT del contratista cesionario)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ (escriba el nombre del supervisor del IDU)

APOYO A LA SUPERVISIÓN NATALIA ALBADAN SILVA

Nota: *En caso de que exista mas de una área supervisora se pueda agregar la otras áreas que ejercen la supervisión (contratos mixtos)*

Acuerdan suscribir la presente acta, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales y los manuales del IDU que rigen dicha materia, en los siguientes términos:

RESERVAS PRESUPUESTALES

No.	FECHA	VALOR	CODIGO -RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
3328	23/08/2020	$ 164.975.181	3311604497763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA
3329	23/08/2020	$ 7.583.801.000	3311604497763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA
3330	23/08/2020	$ 1.865.557.371	3311604497763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA
3782	08/10/2021	$ 414.237.614	13301160449000007763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA
3783	08/10/2021	$ 852.350.603	13301160449000007763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA
4937	24/12/2021	$ 684.731.842	13301160449000007763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA
5084	30/12/2021	$ 1.222.686.955	13301160449000007763	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA
2366	10/06/2022	$ 167.110.226	O2301160449000007763	CONSTRUCCION DE VIAS Y COCLOINFRAESTRUCTURA
3910	16/09/2022	$ 384.971.056	O2301160449000007763	CONSTRUCCION DE VIAS Y COCLOINFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA
(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

TOTAL	$ 13.340.421.848		

ANTICIPO: ☑ **Valor** $ 1.462.327.589
(Indique en este espacio el valor del anticipo o del pago del anticipo otorgado)

PAGO ANTICIPADO: ☐ **%** 20%
(Indique en este espacio el porcentaje del anticipo o del pago del anticipo otorgado)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 13 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses inicialmente establecido para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 9.614.333.552
(indique el valor inicial del contrato)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA	PLAZO
1	07/10/2021	2 (DOS) MESES
2	29/12/2021	4 (CUATRO) MESES
3	10/06/2022	2 (DOS) MESES
4	11/08/2022	15 (QUINCE) DÍAS
5	26/08/2022	15 (QUINCE) DÍAS
	TOTAL PRÓRROGAS	**9 MESES**

ADICIONES	FECHA	VALOR
1	07/10/2021	$ 1.266.588.217
2	29/12/2021	$ 1.222.686.955
3	10/06/2022	$ 167.110.226
	TOTAL ADICIONES	**$ 2.656.385.398**

MODIFICACIONES / OTROSÍ / ACLARACIONES	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	7/07/2021	Incorporación a la lista de precios unitarios del contrato veintitrés (23) precios no previstos
2	7/10/2021	Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato dieciséis (16) precios no previstos, prórroga por el termino de DOS (2) MESES de la etapa de construcción
3	29/12/2021	Se incluye el apéndice de Bioseguridad versión 3 denominado "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19" y sus anexos., se incorporaron ítems no previstos.
4	10/06/2022	Modificar la Cláusula 10 ajustes, incluyendo la fórmula cálculo de ajustes con el índice ICOCIV publicado por el DANE según lo establecido en la Circular No. 6 del 10 de febrero de 2022.

ACTAS DE SUSPENSIÓN - AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN - REINICIOS	FECHA	PLAZO
ACTA DE SUSPENSIÓN1 No.19	3/05/2022	30
ACTA DE REINICIO No. 20	2/06/2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN 2 No. 25	5/09/2022	10
ACTA DE REINICIO No. 26	15/09/2022	
TOTAL PLAZO SUSPENSIÓN		**40**

2.1 RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES	**No.**	13	**FECHA**	20/12/2021	**VALOR**	$684.731.842
	No.	27	**FECHA**	15/09/2022	**VALOR**	$384.971.056
MAYORES AJUSTES	**No.**		**FECHA**		**VALOR**	
OTROS	**No.**		**FECHA**		**VALOR**	

Nota: (si aplica)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 20 **DE** OCTUBRE **DE** 2022

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA
(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

(Día) (Mes) (Año)

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (años, meses y días): 22, 2 MESES (666 DÍAS)
(Indique en este espacio el número de días o de meses del plazo final del contrato)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 13.340.421.848
Indique el reultado de la sumatoria del valor inicial mas las adiciones y en caso de que aplique de los montos relacionados en el numeral 2.1 RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES (en valores)

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

3.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.1 Relación de actas suscritas (Desde el acta de inicio hasta el número de acta anterior a la presente)

Acta No.	Descripción	Fecha de suscripción
1	Acta de inicio	13/11/2020
2	Anticipo	14/12/2020
3	Acta cambio de Etapa de preconstrucción a construcción	13/04/2021
4	De Recibo Parcial No. 1	31/05/2021
5	De Recibo Parcial No. 2	31/05/2021
6	De Recibo Parcial No. 3	25/06/2021
7	De Recibo Parcial No. 4	30/06/2021
5	Acta de Competencias de Pago con ESP, TIC, EAAB RED MATRIZ	13/07/2021
8	De Recibo Parcial No. 5	30/07/2021
9	De Recibo Parcial No. 6	30/08/2021
10	De Recibo Parcial No. 7	30/09/2021
11	De Recibo Parcial No. 8	30/10/2021
12	De Recibo Parcial No. 9	30/11/2021
13	Mayores cantidades de obra	20/12/2021
14	De Recibo Parcial No. 10	30/12/2021
15	De Recibo Parcial No. 11	28/01/2022
16	De Recibo Parcial No. 12	28/02/2022
17	De Recibo Parcial No. 13	30/03/2022
18	De Recibo Parcial No. 14	29/04/2022
19	Suspensión No.1	3/05/2022
20	Reinicio No.1	2/06/2022
21	De Recibo Parcial No. 15	5/07/2022
22	Acta liquidación del anticipo	22/07/2022
22	De Recibo Parcial No. 16	2/08/2022
23	Inclusión de ítems no previstos	18/08/2022
24	De Recibo Parcial No. 17	5/09/2022
25	Suspensión No 2	5/09/2022
26	Reinicio	15/09/2022
27	Mayores cantidades de obra	15/09/2022
28	De Recibo Parcial No. 18	4/10/2022
29	Acta de Terminación Cto Obra	24/10/2022
30	Consecutivo no se tramitó (Anulado)	NA
31	De Recibo Parcial No. 19	17/02/2023
32	De Recibo Parcial No. 20	17/02/2023
33	De Recibo Parcial No. 21	17/02/2023
34	De Recibo Parcial No. 22	17/02/2023
35	De Recibo Parcial No. 23	17/02/2023
36	De Recibo Parcial No. 24	23/04/2024
37	De Recibo Parcial No. 25	23/04/2024
36	Acta recibo final del Cto Obra	26/04/2024

Nota: 1. Los consecutivos 22 y 36 se repitieron en el presente contrato de obra, no obstante corresponden a documentos diferentes como se indica en el cuadro 3.1.1 Relación de actas suscritas.
2. El consecutivo 30 no fue tramitado y no hará parte del contrato IDU 1199 de 2020

3.1.2 Acta de entrega de activos y/o paz y salvo

Empresa	Descripción del Documento	Fecha	Radicado IDU	Observaciones

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA

(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

Enel Colombia	Acta de entrega de activos FOIN -10 suscrita el 15 de marzo de 2025.	30/05/2025	202552600778302	Obligación cumplida
	PAZ Y SALVO solicitado mediante el 202533600350831 del 2 de abril de 2025			pendiente esp
E.A.A.B.	REDES MENORES Acta entrega de activos FOIN-10 suscrita 7 de mayo de 2025	29/05/2025	202552600773282	Obligación cumplida
	RED MATRIZ Acta entrega de activos FOIN-10 se encuentra suscrito por Contratista, Interventoría e IDU, desde el 28 de junio de 2024 y mediante correo electrónico del 24 de septiembre de 2024 fue remitida a la ESP	6/06/2025	202552600807772	Obligación cumplida por el contratista, no obstante se encuentra pendiente la remisión del documento firmado por parte de la EAAB, para recobro IDU.
	PAZ Y SALVO: Acueducto Oficio EAAB 3431001-S-2025-156251 del 28 de mayo de 2025 Alcantarillado Oficio EAAB 3431001-S-2025-156308 del 28 de mayo de 2025	29/05/2025	202533500576141	Obligación cumplida
E.T.B.	Acta de entrega de activos FOIN-10, Con la firma del FOIN 10, suscrita el 21 de abril de 2025, la ETB valida que el Contratista OTONIEL SARMIENTO MELO se encuentra a paz y salvo por daños.	9/05/2025	202552600661832	Obligación cumplida
VANTI	Acta de entrega de activos FOIN-10 suscrito el 18 de marzo de 2025.	15/05/2025	202552600693992	Obligación cumplida
	EXPEDICION DE PAZ Y SALVO DOCUMENTO VANTI 10153630-914-25	1/04/2025	202552600474162	Obligación cumplida
SDA-Secretaría Distrital de Ambiente (solicitud de visita y cierre de expediente)	Solicitud cierre de expediente cierre Resolución 00495 de 2019 - Expediente SDA-03-2018-1887 mediante el radicado del 12 de mayo 2025 Solicitud cierre de expediente cierre Resolución 1000-2018: En atención de observaciones emitidas por el IDU con radicado IDU 202517500632621		202517500503101	Pendiente respuesta de la SDA, El contratista de obra y la interventoría se obligan a realizar la atención de observaciones, en caso de que la SDA así lo solicite
SDA - Secretaría Distrital de Ambiente (cierre del PIN)	Cierre de PIN 15141: Solicitud realizada por la OGA 202517500003551 del 3/01/2025.			Pendiente concepto del cierre por parte de la SDA
JBB - Jardín Botánico de Bogotá	ACTA APROBADA POR JBB -Acta WR 651D-2024 del 5 de agosto de 2025			PENDIENTE AGENDAMIENTO PARA VISITA POR PARTE DE EL JBB
ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	N/A	N/A	N/A	NO APLICA
SDM - Secretaría Distrital de Movilidad	APROBACION SEÑALIZACION SDM-SS-202431111967981	31/03/2025	202552600466442	Obligación cumplida
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	PAZ Y SALVO: Expedido por ESP 8 de mayo de 2025	9/05/2025	202552600663762	Obligación cumplida
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	EXPEDICION DE PAZ Y SALVO	31/03/2025	202552600465772	Obligación cumplida
Claro Colombia (Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.)	PAZ Y SALVO: Expedido por ESP 23 de abril de 2025	9/05/2025	202552600663762	Obligación cumplida
(En caso de que aplique se pueden agregar mas filas para otra razón social u otros productos)				

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA
(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

3.1.3 Recibo dependencias internas IDU

Dependencia	Documentos	No. Radicado IDU y fecha	Documento de aprobación/No objeción y fecha
Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía	Acta de Cierre Social.	Documento suscrito 23 de abril de 2025 202552600801082 5/06/2025	N/A
	Informe Final Social.	202452601221852 del 12 de julio de 2024	ORSC 202418500260453 del 30 de agosto de 2024
Oficina de Gestión Ambiental	Acta ambiental de cierre de obra.	Pendiente informe final forestal	Pendiente
	Informe Final Bioseguridad	202552600087742 del 21/01/2025	OGA 202517500116701 30 de enero de 2025
	Informe final de interventoría SST	202352601866602 del 18/10/2023	OGA 202317501484091 del 28 de agosto de 2023
	Informe final de interventoría Forestal	Resolución 1000-2018: En atención de observaciones emitidas por el IDU con radicado 202517500632621	Pendiente
	Informe final de interventoría Ambiental	202452601829302 del 24/10/2024	OGA 202417501570341 11 diciembre 2024
Dirección Técnica de Construcciones	Informe final de interventoría. / Memoria Técnica / planos.	VERSION 2 Radicado IDU 202552600494702 ALCANCE AL RADICADO IDU 202552600473962, Devuelto STESV 202533600469811 2 de mayo de 2025.	Pendiente
Dirección Técnica de Inteligencia del Negocio e Innovación	Planos y archivos de acuerdo con el instructivo IN-IC-01 Presentación Planos y archivos.	Devuelto con observaciones 202533600557381 del 23/05/2025	Pendiente
	Actualización del inventario de la malla vial.	N/A	N/A
DT Gestión Contractual	Minuta de cesión de derechos de autor (si aplica).	N/A	NA
Dirección Técnica de Administración de Infraestructura.	Informe de seguimiento de la garantía única.	Devuelto con observaciones ala interventoría 202533600617331 del 9/06/2025	Pendiente

3.1.4 Otros documentos requeridos (Cuando Aplique; se recomienda revisar la cláusula contractual de obligaciones)

Tipo de documento	No. Radicado IDU	Fecha Radicado	Observaciones

3.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.2.1 AUTORIZACIONES DE PAGOS

ACTA				CONCEPTO	VALOR BRUTO	ANTICIPO	OTROS DESCUENTOS	VALOR NETO FACTURADO
No.	Periodo del acta	No. ORDEN DE PAGO y AÑO	No. Radicado Corresp.			AMORTIZACIÓN		
2	n/a	3631-2020	20205561233393	Anticipo				$ 1.462.327.589
4	13 de ABR-2021 al 12-MAY-2021	1356-2021	20215560201503	PAGO ACTA No 4 DE RECIBO PARCIAL No 1	$ 502.899.812	$ 106.999.960	-	$ 395.899.852
5	13 de ABR-2021 al 12-MAY-2021	1357-2021	20215560201513	PAGO ACTA No 5 DE RECIBO PARCIAL No 2 (ensayos de lab)	$ 89.925.194	$ 19.133.020	-	$ 70.792.174

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA

(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

6	13 -NOV-2020 al 12-ABR-2021	1607-2021	20215560245103	PAGO ACTA No 6 DE RECIBO PARCIAL No 3	$ 345.588.547	-	-	$ 345.588.547
7	13 -MAY-2021 al 12-JUN-2021	1725-2021	20215560258003	PAGO ACTA No 7 DE RECIBO PARCIAL No 4	$ 713.664.101	$ 151.843.426	-	$ 561.820.675
8	13 -JUN- 2021 al 12-JUL-2021	2039-2021	20215560305913	PAGO ACTA No 8 DE RECIBO PARCIAL No 5 ACTA DE AJUSTES No 3 CORRESPONDIENTE AL ARP No 4	$ 731.938.982	$ 155.731.698	-	$ 576.207.284
9	13 -JUL -2021 al 12-AGO-2021	2357-2021	20215560374353	PAGO ACTA No 9 DE RECIBO PARCIAL No 6 ACTA DE AJUSTES No 4 CORRESPONDIENTE AL ARP No 5	$ 1.287.353.993	$ 273.905.105	-	$ 1.013.448.888
10	13 -AGO-2021 al 12-SEP-2021	2719-2021	20215560401893	PAGO ACTA No 10 DE RECIBO PARCIAL No 7 ACTA DE AJUSTES No 5 CORRESPONDIENTE AL ARP No 6	$ 748.487.388	$ 159.252.636	-	$ 589.234.752
11	13 -SEP al 12-OCT-2021	3063-2021	20215560431143	PAGO ACTA No 11 DE RECIBO PARCIAL No 8 ACTA DE AJUSTES No 6 CORRESPONDIENTE AL ARP No 7	$ 1.044.638.904	$ 222.263.597	-	$ 822.375.307
12	13 -OCT-2021 al 12-NOV-2021	3412-2021	20215562150333	PAGO ACTA No 12 DE RECIBO PARCIAL No 9 ACTA DE AJUSTES No 10 CORRESPONDIENTE AL ARP No 8	$ 1.550.430.651	$ 329.878.862	-	$ 1.220.551.789
14	13 -NOV-2021 al 12-DIC-2021	150-2022	20225560083393	PAGO ACTA No 14 DE RECIBO PARCIAL No 10 ACTA DE AJUSTES No 11 CORRESPONDIENTE AL ARP No 9	$ 305.082.773	$ 43.319.285	-	$ 261.763.488
15	13 -DIC 2021 al 12-ENE-2022	181-2022	20225560089373	PAGO ACTA No 15 DE RECIBO PARCIAL No 11 ACTA DE AJUSTES No 12 CORRESPONDIENTE AL ARP No 10	$ 657.623.944	-	-	$ 657.623.944
16	13 -ENE-2022 al 12-FEB-2022	511-2022	20225560135093	PAGO ACTA No 16 DE RECIBO PARCIAL No 12	$ 739.326.684	-	-	$ 739.326.684
17	13 -FEB-2022 al 12-MAR-2022	760-2022	20225560163103	PAGO ACTA No 17 DE RECIBO PARCIAL No 13	$ 338.415.825	-	-	$ 338.415.825
18	13 -MAR-2022 al 12-ABR-2022	1041-2022	20225560201823	PAGO ACTA No 18 DE RECIBO PARCIAL No 14	$ 320.236.553	-	-	$ 320.236.553
21	13 -ABR -2022 al 3-MAY y Del 2-JUN al 11-JUN-2022	1733-2022	20225560268653	PAGO ACTA No 21 DE RECIBO PARCIAL No 15	$ 373.814.379	-	-	$ 373.814.379
22	12 -JUN-2022 al 11-JUL-2022	2091-2022	20225560322113	PAGO ACTA No 22 DE RECIBO PARCIAL No 16 ACTAS AJUSTES 13-14-15-16-17 DE RP 8-9-10-11-12	$ 248.626.227	-	-	$ 248.626.227
24	12 -JUL-2022 al 11-AGO-2022	2492-2022	20225560373853	PAGO ACTA No 24 DE RECIBO PARCIAL No 17 ACTA AJUS 18-19-20-21 ARP13-14-15-16	$ 539.369.545	-	-	$ 539.369.545
28	12-AGO 2022 15-SEP 2022 AL 04-SEP-2022 20-SEP-2022	2764-2022	20225560403883	PAGO ACTA No 28 DE RECIBO PARCIAL No 18 ACTA DE AJUSTES No 22 CORRESPONDIENTE AL ARP No 17	$ 1.135.246.728	-	-	$ 1.135.246.728
31	21-SEP-2022 AL 20-OCT-	942-2023	20235560164553	PAGO ACTA No 31 DE RECIBO PARCIAL No 19	$ 34.341.245	-	-	$ 34.341.245

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA

(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

33	21-SEP-2022 AL 20-OCT-2022	1166-2023	20235560179913	PAGO ACTA No 33 DE RECIBO PARCIAL No 21	$ 594.529.861	-	-	$ 594.529.861
32	21-SEP-2022 AL 20-OCT-2022	1167-2023	20235560179903	PAGO ACTA No 32 DE RECIBO PARCIAL No 20	$ 4.138.646	-	-	$ 4.138.646
34	21-SEP AL 20-OCT-2023	1228-2023	20235560181313	PAGO ACTA No 34 DE RECIBO PARCIAL No 22	$ 39.780.579	-	-	$ 39.780.579
35	3-ABRIL DE 2021 AL 30-JUNIO-2022	1238-2023	20235560181213	PAGO ACTA No 35 DE RECIBO PARCIAL No 23	$ 67.702.649	-	-	$ 67.702.649
36	21-SEP AL 20-OCT-2023	2171-2024	202455600283343	PAGO ACTA No 36 DE RECIBO PARCIAL No 24	$ 1.727.843	-	-	$ 1.727.843
36	N/A	2375-2024	202455600316563	ACTA No 36 DE RECIBO FINAL DE OBRA	$ 385.265.403	-	-	$ 385.265.403
37	13-ABR-2021 AL 30-SEPT-2022	2376-2024	202455600316623	PAGO ACTA No 37 DE RECIBO PARCIAL No 25	$ 8.213.291	-	-	$ 8.213.291
38				SALDO PENDIENTE A FAVOR DEL CONTRATISTA CORRESPONDE AL 3%	$ 385.265.403			
TOTALES					$13.193.635.150	$1.462.327.589	$0	$ 12.808.369.747

Nota: El (las) acta(s) No. 38 correspondiente a LIQUIDACION se tramitará(n) una vez perfeccionada la presente acta.

3.2.2 LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO Y VERIFICACION DEL CIERRE DE DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo con radicado IDU 202455600243423 del 15 de agosto 2024, manifiesta que, " ***con base en que la información se encuentra debidamente conciliada, esta Subdirección da por terminado el control que se llevaba sobre el recaudo de los rendimientos que generó el dinero del anticipo del contrato IDU 1199-2020."***

3.2.3 VALOR A LIBERAR:

No. CRP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
VALOR TOTAL A LIBERAR			**$ 0**

3.2.4 BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.614.333.552		
ADICIONES	$ 2.656.385.398		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 1.069.702.898		
OBRA EJECUTADA		$ 13.193.635.150	$ 12.808.369.747
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR (-)			
OTROS* RECONOCIMIENTO POR MAYORES AJUSTES SUSCRITO EN EL ACTA No 36 DE RECIBO FINAL DE OBRA Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL RADICADO 202552600702772 DEL 16 DE MAYO DE 2025.	$ 79.331.653	$ 226.118.351	$ 226.118.351
OTROS: REEMBOLSO AL CONTRATISTA POR EL PAGO DE COMPENSACION Y SEGUIMIENTO SDA, DE ACUERDO CON RADICADO 202552600835372 del 11 de junio de 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO. "9.2.5 Reembolso valor fondo especial para pago de evaluación, seguimiento y compensaciones a la autoridad ambiental."	$ 3.811.945	$ 3.811.945	$ 3.811.945
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			$ 385.265.403
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	**$ 13.423.565.446**	**$ 13.423.565.446**	**$ 13.423.565.446**

(*) Nota 1: De acuerdo con lo registrado en el acta No 36 de Recibo Final de Obra, debido a que el valor de la bolsa destinada para el pago de ajustes no alcanzo a cubrir los ajustes ocasionados en el contrato 1199 de 2020 la interventoría hace el reconocimiento al contratista mediante el oficio 202552600702772 del 16 de mayo de 2025.

(*) Nota 2: De conformidad con el radicado 202552600835372 del 11 de junio de 2025, el contratista presenta los soportes de pago por compensación ambientales por $3.811.945, que de acuerdo con la CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO. "9.2.5 Reembolso valor fondo especial para pago de evaluación, seguimiento y compensaciones a la autoridad ambiental.

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA
(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO **$ 13.423.565.446**
Valor Total ejecutado se toma del registrado en M 206

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación la ficha de análisis financiero del contrato (IDU-1199-2020 remitida por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU, la cual establece los saldos del balance financiero final del contrato con fecha del 25 de abril de 2025

3.3. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

3.3.1 GARANTÍAS (verificar que el amparo de cumplimiento este vigente al momento de la liquidación)

Compañía de Seguros	Amparo	Póliza N°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37-44-101035253	13/11/2020	25/06/2025	$ 4.002.126.554
SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	37-44-101035254	13/11/2020	20/10/2022	$ 1.462.327.589
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101035255	13/11/2020	22/10/2025	$ 1.334.042.185
SEGUROS DEL ESTADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	37-44-101035256	26/04/2024	26/04/2029	$ 4.002.126.554
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	37-44-101035257	13/04/2021	13/04/2026	$ 103.676.564

3.3.2 SANCIONES

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 1199-2020 SI ____ NO **X**
Se sancionó al contratista tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	**No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO**	**VALOR SANCIÓN**	**TRÁMITES ADELANTADOS Y/O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN**
TOTAL VALOR SANCIONES		$ 0	

Nota: mediante correo electrónico del 11 de junio de 2025
a la fecha por parte de este despacho se informa que no hay reportes de citaciones que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ni actos debidamente ejecutoriados que declaren el incumplimiento contractual y/o la imposición de multa, caducidad o declaratoria de siniestro

3.3.3 RELACIÓN DE RECLAMACIONES JUDICIALES

Tipo	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente

Nota: La DTGJ mediante correo electronico del 13 de junio de 2025 señala: "*En atención a la solicitud del correo que antecede, se informa que a la fecha y una vez revisado SiprojWeb, no se refleja proceso judicial y/o extrajudicial de naturaleza contractual en curso.*"

3.3.4 DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Las partes efectúan las siguientes declaraciones: (*Se han establecido notas base, pero estas pueden estar sujetas a modificaciones dependiendo del estado actual de la liquidación del contrato***)**

1. Que aceptan el estado de ejecución del contrato descritos en el presente documento.

2. El valor a favor del contratista corresponde a $ 615.195.699, conforme a los conceptos que a continuación se describen:

2.1 La suma de $385.265.403, correspondientes a la Etapa de construcción de acuerdo con lo contenido en el Acta No. 36 de Recibo Final de obra.
El IDU procederá con el pago de la suma de $385.265.403 a favor del contratista, consignadas en el presente numeral, una vez sean atendidas las obligaciones pendientes registradas en la presente acta, las cuales se describen en el numeral 7.
2.2 La suma de $226.118.351, por ajustes causados de acuerdo con lo establecido en la clausula 10 del contrato idu 1199-2020, reconocidos por la Interventoría y consignados en el Acta No 36 de Recibo Final de Obra.

2.3 La suma de $3.811.945, mediante la presentación de cuenta de cobro y los requisitos establecidos en la cláusula 8 numeral 9.2.5.

Con la presente acta el IDU tramitará la suma de $229.930.296, para pago al contratista.

3. Que el contratista manifiesta que recibió los pagos referidos en el balance general y que una vez se efectúe el pago pendiente, el IDU estará a paz y salvo por dicho concepto.

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA

(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

4. Dando cumplimiento a lo consagrado en la cláusula 22-GARANTÍA ÚNICA-PARÁGRAFO PRIMERO, el contratista se obliga a presentar la actualización de la garantía única con los valores asegurados y las vigencias ajustadas al valor final de contrato según la presente acta de liquidación. Para proceder al pago pendiente se requiere la aprobación de la garantía por parte de la DTGC.

5. De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 Obligaciones del Contratista - numeral 14.5 Obligaciones de la etapa de liquidación, numeral 6, el interventor certifica "*Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato con el INTERVENTOR y el IDU, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normativa vigente y los manuales de la entidad.*"

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los contratos de obra No. [IDU-1199- 2020] y de interventoría No. [IDU-1350-2020*], (en adelante los "Contratos"), el IDU sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o del interventor, en el evento en que se presenten las situaciones que se referirán más adelante (en adelante las "Situaciones"), procederá a activar los mecanismos contractuales y legales correspondientes, con el fin de repetir en contra del contratista y/o del interventor según corresponda, de acuerdo con lo establecido en los contratos, como en el artículo 90 de la Constitución Política y demás normas aplicables. En dicho caso la repetición se dará cuando se presente una o varias de las siguientes Situaciones según el caso en concreto: (1) Incumplimiento por acción u omisión de las obligaciones derivadas de los Contratos, (2) cualquier daño, perjuicio, pérdida, erogación y/o afectación de cualquier título y a cualquier título que se le genere al IDU como a cualquier tercero, sujeto a las reglas del contrato, por una o varias de los siguientes casos: (A) incumplimientos por acción o por omisión frente a obligaciones derivadas de actos administrativos y/o instrumentos ambientales, y/o instrumentos urbanísticos, y/o instrumentos de gestión del patrimonio arqueológico (B) medidas preventivas y/o sanciones derivadas de procesos administrativos sancionatorios como de cualquier acción administrativo y/o judicial que se cause que sean imputables al contratista y/o a la interventoría, (C) generación de pasivos ambientales, (D) requerimientos, obligaciones y/o declaración de incumplimientos por parte de entes de control y/o autoridades competentes, ya sean de orden Nacional, Departamental, Regional o Distrital, o de autoridad judicial en materia de (i) Patrimonio Arqueológico, (ii) Patrimonio Cultural de la Nación y/o del Distrito, (iii) Asuntos Ambientales (incluyendo pero sin limitarse a asuntos relacionados con Fauna Silvestre, Forestal, suelo, subsuelo, asuntos silviculturales, animales, gestión de residuos ordinarios, aguas, vertimientos, residuos peligrosos, residuos de demolición y construcción, consulta previa, instrumentos ambientales, reportes a autoridades, y cualquier otro asunto derivado de normas ambientales), (iv) de Seguridad y Salud en el Trabajo (v) cualquier norma ambiental, sanitaria, de patrimonio o de cualquier orden que fuere aplicable bajo el respectivo contrato.

7. OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA OTONIEL SARMIENTO MELO
Teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentran finalizados y cumplidos a satisfacción algunos trámites y entrega de productos que deben garantizar el cierre definitivo de la ejecución de las obras con el IDU y terceros intervinientes, a continuación se describen las actividades pendientes a cargo del Contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 - Obligaciones del Contratista - Obligaciones de la Etapa de Liquidación:

7.1 Obligación pendiente No1: De conformidad con lo estipulado en en el numeral "14.3.1. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO, 23. Entregar al INTERVENTOR los planos record de obra construida de acuerdo con la guía Sistema de Información Geográfica y/o aplicativos dispuestos por el IDU para tal fin, teniendo en cuenta la Guía Metodológica para la recolección de información y cargue de la base de datos del inventario de la malla vial, espacio público y puentes." El contratista remitirá al interventor los planos record de acuerdo con la guía establecida por el IDU, hasta la aprobación por parte de la DTINI.
7.2 Obligación pendiente No 2: De conformidad con lo estipulado en el numeral 14.4.1 OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), : "1. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos a la gestión SST-MA publicados en la página Web del IDU (www.idu.gov.co), adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La interventoría o el IDU podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión SST-MA. En caso de actualización, inclusión o exclusión de formatos publicados, el IDU será autónomo en decidir si debe o no realizarse este cambio y el CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo dispuesto por la entidad." , El Contratista, se obliga a atender las solicitudes de entregas documentales hasta obtener la firma por todas las partes del Formato FO AC 57 de Cierre Ambiental, considerando que está pendiente la aprobación del Informe de Cierre de la Resolución 1000 de 2018 y el Informe Final Forestal.
7.3 Obligación pendiente No 3: De conformidad con lo estipulado en en el numeral "14.3.1. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO, 26. Entregar al INTERVENTOR los insumos necesarios para la elaboración del Informe de seguimiento de la garantía única.." El contratista remitirá los insumos necesarios a la interventoría para la presentar el informe de seguimiento de garantías hasta la aprobación de la DTAI.

Las partes acuerdan que la suma de $385.265.403, identificadas en los numeral 2., a favor del contratista, solo serán pagadas por el IDU una vez el Contratista OTONIEL SARMIENTO MELO, de cumplimiento a las obligaciones pendientes relacionadas en este numeral, para lo cual,el contratista contará con un plazo de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.

8. SALVEDADES DEL CONTRATISTA
A la firma de la presente Acta de Liquidación del contrato de obra, como contratista, dejamos las siguientes Notas:
Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación el contratista manifiesta que presentará una solicitud ante autoridad competente, con el fin que se reconozcan los siguientes valores:
Nota 1: Restablecer el equilibrio económico del contrato por el sobrecosto del acero y sus derivados como consecuencia de la pandemia COVID-19, insumo necesario para la ejecución de la obra objeto del contrato de obra por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($536.369.479,00).
Nota 2: Restablecer el equilibrio económico del contrato por el costo correspondiente a la contratación de controladores viales adicionales requeridos para el cumplimiento del PMT aprobado por la SDM para la ejecución de la obra objeto del contrato, y cuyo valor excede a la bolsa del Componente de Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($55.837.681,00).
Nota 3: Reconocer el pago de mayores cantidades de obra ejecutadas y reajustes de las mismas, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($226.615.426), las cuales se ejecutaron y se requieran para garantizar la estabilidad del proyecto, como lo son:

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA

(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

GRUPOS DE OBRA PENDIENTES DE PAGO		VALOR
DRENES HORIZONTALES PVC 2"		$ 57,430,630
ACERO DE REFUERZO EN LOSAS EN EL EJE 3		$ 19,477,050
MURO 1B REMATE EN NEW JERSEY COSTADO OCCIDENTAL EJE 1 EN INTERSECCION DE ZONA DE ESPACIO PUBLICO ENTRE EJES 1 Y 3		$ 8,831,706
EMPRADIZACION EN ZONA DEL MURO 2 Y OTRAS AREAS MENORES		$ 6,647,583
EJE 3 MURO 2A		$ 19,493,978
ALCANTARILLADO PLUVIAL EJE 3		$ 6,261,987
CANTIDADES MENORES DE OBRA NO PAGADAS DETECTADAS EN REVISION DE ACTA FINAL		$ 15,339,961
TRANSPORTE MATERIAL DE TALUD ENTRE EJES 1 Y 3		$ 13,560,824
COMPONENTE DE OBRA		
(A) VALOR PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION (obras civiles y Redes) (SIN AIU):		**$ 147,043,719**
PORCENTAJE DE AIU PROPUESTO	35.68%	$ 52,471,081
VALOR TOTAL OBRAS DE CONSTRUCCION (Obras Civiles y Redes) - INCLUIDO EL AIU:		**$ 199,514,800**
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT		**$ 27,100,626**
VALOR TOTAL		**$ 226,615,426**

9. PRONUNCIAMIENTO INTERVENTORIA SOBRE LAS SALVEDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA

Con Respecto de las Notas consignadas por el contratista en la presente Acta de Liquidación, la interventoría expresa lo siguiente:

Nota 1: Una vez realizada la revisión y el análisis de los soportes presentados por el contratista en su oficio OSM-IDU-1199 2020-1160-25, remitido por la entidad a la interventoría mediante radicado IDU 202333601764201,se evidenció que se materializo el riesgo 4a de la Matriz de Riesgos del contrato de obra, ya que los ajustes obtenidos con los índices del ICOCIV e ICCP no fueron suficientes para suplir la totalidad del incremento en el costo del acero como consecuencia de la pandemia del COVID-19, por lo tanto, esta interventoría encuentra procedente elevar concepto favorable a la esta solicitud, condicionado a que, El IDU evalúe de fondo la procedencia presupuestal, jurídica y técnica del reconocimiento solicitado, tal y como lo reconoció la entidad mediante la circular No. 6 del 10 de febrero de 2022.
Nota 2: De acuerdo al análisis técnico y contractual realizado por la interventoría con respecto a la solicitud de la Nota 2 para el restablecimiento del equilibrio económico por el costo de la contratación de controladores viales, esta interventoría concluye que conforme lo estipulado en el Apéndice F - Especificaciones Para El Plan De Manejo De Tránsito, Señalización Y Desvíos y de la Cláusula 9 - Forma de pago, Numeral 9.2.4 Componente de Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos del contrato de obra, no hay lugar a reconocimiento alguno, por cuanto la obligación de mantener los esquemas de seguridad vial establecidos en el PMT aprobado por la SDM era obligación del contratista, así las cosas, esta interventoría no encuentra justificada la reclamación presentada por el contratista y no considera que haya lugar a reconocimiento alguno.

Nota 3: Frente a la solicitud relacionada en la Nota 3 para el reconocimiento de mayores cantidades de obra, la interventoría indica que:
- Durante el desarrollo del contrato se realizaron 6 modificaciones al contrato de obra, entre las cuales hubo lugar a adiciones, prórrogas, suspensiones y mayores cantidades, proceso que fue concertado, analizado, avalado entre contratista, interventoría e IDU.
- Se suscribieron dos actas de mayores cantidades (Acta No. 13 suscrita el 20 de diciembre de 2021 y el acta No. 27 suscrita el 15 de septiembre de 2022) donde el contratista presentó los respectivos balances ajustados para la terminación total del contrato.
- La interventoría ni el IDU, autorizaron al contratista mayores cantidades de obra diferentes a las registradas en los balances mencionados, dentro de la ejecución propia del contrato.
- Mediante oficio IDU-1350-CT-176 del 21/04/2022 con radicado IDU 20225260730272 la interventoría manifestó al contratista que no "no aprobará ni pagará actividades que no se encuentren en los diseños aprobados y apropiados por el contratista o que con antelación a su ejecución no hayan sido revisados y avalados por la interventoría"

En consecuencia, a lo anterior, esta interventoría no encuentra justificada la reclamación por mayores cantidades de obra dentro de los balances contractuales realizados hasta la finalización del contrato que en el marco contractual presentada por el contratista y por lo tanto no recomienda a la entidad proceder a reconocimiento alguno.
Sin embargo, la interventoría deja constancia que algunas de las actividades relacionadas por el contratista en su Nota 5, fueron ejecutadas a la terminación del contrato para garantizar la estabilidad del proyecto y la adecuada entrega frente a los eventos que por causas climáticas se generaron en la fase de recibo. Dichas obras fueron verificadas en su ejecución por el equipo de la interventoría.

10. PRONUNCIAMIENTO DEL IDU SOBRE LAS SALVEDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA

Respuesta del IDU a la Nota 1: Ante el concepto favorable emitido por la interventoría, El IDU aclara que el contratista y el IDU suscribieron la PRÓRROGA No. 3 ADICIÓN No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 4, que su cláusula CUARTA "Modificar la Cláusula 10 ajustes, incluyendo la fórmula cálculo de ajustes con el índice ICOCIV publicado por el DANE según lo establecido en la Circular No. 6 del 10 de febrero de 2022 (...)" y en el mismo documento en su cláusula QUINTA - MANIFESTACIONES: "EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente Modificación No. 4 Prórroga No. 3 y Adición No. 3 al contrato de Obra IDU-1199-2020, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar." Así las cosas, el IDU en el contrato IDU 1199-2020, tanto en la oferta como en el contrato, se plasmó la forma de pago del insumo del acero en un contexto de fluctuación bajo los efectos del Covid-19. Lo anterior se encuentra en consonancia con el concepto expedidos por la Subdirección General Jurídica del IDU mediante los memorandos 202340500206493 21/03/2023 y 202440500214263 del 17/07/2024. Así las cosas, el IDU no encontró procedente la solicitud del contratista.
Respuesta del IDU a la Nota 2: El IDU de acuerdo con lo establecido en el contrato IDU 1199 de 2020 y sus documentos anexos como el Apéndice F - Especificaciones Para El Plan De Manejo De Tránsito, Señalización Y Desvíos y de la Cláusula 9 - Forma de pago, Numeral 9.2.4 Componente de Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos del contrato de obra, por lo cual los costos quedaron establecidos en el contrato. Así las cosas la Entidad se acoge al concepto de la interventoría y no encontró procedente la solicitud del contratista.
Respuesta del IDU a la Nota 3: Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato fueron suscritas las actas de mayores cantidades (Acta No. 13 suscrita el 20 de diciembre de 2021 y el acta No. 27 suscrita el 15 de septiembre de 2022). El IDU no puede reconocer obras que no cuenten con el respaldo presupuestal, además que no estén incluidas dentro el contrato IDU 1199 de 2020. Por lo tanto, la Entidad no encuentra procedente la solicitud del contratista.

11. SALVEDAD DEL IDU

El IDU se reserva el derecho de instaurar las acciones legales prejudiciales y/o judiciales a que haya lugar con el fin de reclamar el reconocimiento y pago de los conceptos y/o perjuicios ocasionados por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato IDU-1199-2020, en especial ante los hechos que surjan como consecuencia de los perjuicios que se ocasionen por la obligación pendientes evidenciadas en el numeral 7 de la declaración de las partes. De igual manera el IDU se reserva el derecho a reclamar por los perjuicios que se deriven de las controversias judiciales que se adelanten con ocasión del Contrato de Obra IDU-1199-2020 y que le sean imputables al contratista y/o a las interventorías correspondientes. El IDU suscribe la presente Acta de Liquidación sin que por ello pueda interpretarse que renuncia a reclamar por los daños y perjuicios causados en el marco de éste contrato y en los de Interventoría citados. Así mismo, en caso que la entidad se vea abocada a una eventual condena por cualquier causa relacionada, se reserva el derecho de iniciar las acciones previstas en la Ley 678 de 2001 o Acción de Repetición.

NAS 11

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

ACTA No. 38 **DE** LIQUIDACIÓN DE OBRA
(escoja si es contrato de obra o de interventoría)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a liquidar)

12. Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos.

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión vigente, a los:

DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2025
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) **OTONIEL SARMIENTO MELO**
Representante Legal - Contratista

(Firma)
(Nombre) **JORGE MAURICIO CASAS VERA**
Interventor

(Firma)
(Nombre) **NATALIA ALBADAN SILVA**
Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría IDU

(Firma)
(Nombre) **ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ**
Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial - IDU

(Firma)
(Nombre) **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**
Director Técnico de Construcciones - IDU

(Firma)
(Nombre) **NA**
Subdirector (a) General de Infraestructura

Esta acta debe ser firmada por el Subdirector General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver la Resolución IDU de delegación de funciones.

Identifique en la parte inferiror del cargo, la dependecia que ejerce la supervision del contrato de interventoría

Original : Dirección Técnica de Gestión Contractual.

Expediente N° 20204351909000015E